



ACUERDO DE CONCEJO N°058-2024-MDP/C

Pachacámac, 01 de agosto de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

VISTA: en la sesión de concejo de la fecha, la moción de orden del día N°017-2024-MDP/CT emitida por la comisión de turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones que entrega la Municipalidad de Pachacámac, promulgado con ordenanza N°034-2008-MDP/C, tiene como fin distinguir a aquellos ciudadanos, que con sus acciones contribuyan al desarrollo cívico, moral, y en general, en cualquier aspecto de la vida del ser humano, haciendo de Pachacámac un lugar donde se viva mejor, es así que, entre otras condecoraciones, se otorga una que se instituye al mérito civil, denominada Medalla Cívica Municipal de Pachacámac, concedida por el concejo municipal, en sesión solemne, a propuesta de determinada institución, del alcalde o regidor, con expresión completa del debido mérito en provecho de la ciudad;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno del Concejo, promulgado con ordenanza N°332-2024-MDP/C, señala que son sesiones solemnes aquellas que recuerdan hechos trascendentales para el distrito, cual es el caso de la conmemoración del aniversario de la fundación del Distrito de Pachacámac, donde se rinde homenaje a personalidades destacadas que prestigian al mismo y son motivo de orgullo;

Que, las **Hermanas de la Caridad San Vicente de Paul** reúne las cualidades, virtudes y atributos para ser honradas con la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 98 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD,

SE ACUERDA:

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a las **Hermanas de la Caridad San Vicente de Paul** con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo quincuagésimo primer aniversario de la fundación





de Pachacamac, por desarrollar una comunidad religiosa en Manchay Alto, de ayuda y servicio al prójimo, fe católica traducida en labores de catequesis, atención de enfermos, formación humana y cultural desde 1992, su labor apostólica ha dado sus frutos en áreas tan sensibles como salud y educación, implementando programas educativos para adultos analfabetos, educación integral para niños y niñas vulnerables, un centro médico parroquial para mujeres gestantes, así como el centro de fisioterapia Beata Francisca Ana Cirer; la ciudad les queda agradecida.

Artículo 2.- IMPONER la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac, a la hermana Sonia Liz Arriarán Rivera, Delegada de la Congregación de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, a quienes se rinde honores y reverencia.

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac (www.munipachacamac.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Abg. Vicente Espinosa González Navarro
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE W. CABRERA SULCA
ALCALDE